



RESOLUCIÓN 093/2017

Río Grande, 18 de Abril de 2017

VISTO:

La solicitud de matriculación presentada por dos profesionales en el COLEGIO de INGENIEROS.

La Ley 884/12 de creación del COLEGIO DE INGENIEROS DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR.

CONSIDERANDO:

Que los mismos han cumplido con todos los requisitos incluidos en la citada a Ley 884/12.

Que es atribución del CONSEJO SUPERIOR conceder las matrículas profesionales respectivas según Art 34° c).

Por ello el CONSEJO SUPERIOR del Colegio de Ingenieros de la Provincia de Tierra del Fuego en sesión del día de la fecha,

RESUELVE:

ART 1° Otorgar matrícula profesional a los siguientes Ingenieros:

MATRICULA	APELLIDO Y NOMBRE	DNI	TÍTULO
284	Cantarella, Alberto	12.714.096	Ing. Civil / Ing. Laboral
285	Perujo, Julio Eduardo	11.372.316	Ing. Civil

ART 2° Notifíquese a los profesionales y Archívese.


Ing. Mónica Frias
Secretaria
Colegio de Ingenieros T.D.F.




Ing. Horacio Salvaña
Presidente
Colegio de Ingenieros T.D.F.